

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de octubre de 2025

Señores

Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a efectos de informar que, en el marco del procedimiento de acuerdo preventivo extrajudicial oportunamente abierto por IMPESA S.A. ("IMPESA" o la "Sociedad") ante el Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Circunscripción I de la Provincia de Mendoza (el "Juzgado"), en el día de ayer se llevaron a cabo las asambleas de bonistas y obligacionistas de la Sociedad a fin de considerar la Oferta de Acuerdo Preventivo Extrajudicial de fecha 18 de agosto de 2025 (junto con sus Modificaciones Permitidas, la "Oferta de APE"), con la presencia de la jueza a cargo del Juzgado, Dra. Gloria E. Cortez y, asimismo, en las asambleas correspondientes, del representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Los términos en mayúsculas que no se encuentren definidos en la presente tendrán los significados respectivos que se les asignan en la Oferta de APE.

En tal sentido, por medio de la presente informamos que, celebradas la totalidad de las referidas asambleas, la Oferta de APE obtuvo votos positivos que representan un 98,12% de los votos emitidos computables a los fines del art. 45 bis de la Ley N° 24.522.

En consecuencia, sumadas las conformidades expresadas en las citadas asambleas y las conformidades manifestadas hasta el día de la fecha mediante Cartas de Aceptación suscriptas por los Acreedores Alcanzados con acreencias no representadas en títulos valores (incluyendo a acreedores bajo préstamos bilaterales tales como Inter-American Development Bank (BID), Inter-American Investment Corporation (BID Invest), y Export Development Canada), nos complace informar que **la Oferta de APE ha sido aprobada por el 84,21% de los Acreedores Alcanzados individualmente considerados, que representan un 97,17% del monto de la Deuda Elegible computable, en ambos casos, de conformidad con el art. 45 bis de la Ley N° 24.522.**

Por consiguiente, habiéndose aprobado la Oferta de APE por mayorías que superan ampliamente las requeridas por la legislación aplicable, IMPESA procederá en los próximos días a presentar el APE ante el Juzgado interviniente para su homologación.

Como surge de la propia Oferta de APE, esta reprogramación de vencimientos de la deuda pre-existente de IMPESA resulta de vital importancia para brindar a la Sociedad el tiempo necesario para posibilitar el ordenamiento y normalización de sus operaciones y de su estructura, y continuar con el proceso de obtención de nuevos contratos conforme al plan de negocios impulsado por su nuevo accionista controlante, Industrial Acquisitions Fund LLC, y la estabilización de un flujo de fondos razonable proveniente de los mismos, conforme a sus ciclos esperables. Esto permitirá preservar la continuidad de la empresa, su tecnología de primer nivel mundial en áreas de gran relevancia



estratégica desarrollada durante sus más de 100 años de existencia, expandirse a los mercados internacionales y fortalecer la actividad de las más de 100 PyMEs que trabajan con IMPESA.

Con la reestructuración se consolida la puesta en marcha de la nueva IMPESA, cuyo objetivo será reposicionarla como una marca global y retornar a los mercados internacionales en materia nuclear, de grúas portuarias y en el área de hydro, a fin de recuperar su lugar como un jugador clave de la industria argentina, a partir del rol exportador que históricamente tuvo.

Agradecemos el apoyo y la confianza de nuestros acreedores, y el acompañamiento brindado a IMPESA en esta nueva etapa. Estamos convencidos de que esta reestructuración de deuda constituye el paso inicial que permitirá a IMPESA volver al sitio que ocupó durante décadas a la vanguardia del desarrollo tecnológico mundial en materia de soluciones industriales integrales y para el sector energético.

Continuaremos informando por este medio los avances que se produzcan respecto de la homologación del APE, así como de la implementación de las acciones necesarias para el cierre y cumplimiento del mismo.

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente.

Fabián D'Aiello

Responsable de Relaciones con el Mercado

